

**DISPOSICIÓN SSGA N° 477 /18**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2018.-

**VISTO:** La Resolución DG N° 212/18 y el Expediente SSGA- 350/18 "Impermeabilización techo edificio Lavalle 369.- Anexo I Res DG N° 212/18"; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que, por Resolución DG N° 212/18, el Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Reglamento de Caja Chica Especial para la adquisición de electrodomésticos y la remodelación, refacción y reacondicionamiento de inmuebles de este Ministerio Público de la Defensa", destinado a afrontar los gastos menores o urgentes tendientes a la adquisición de electrodomésticos y para cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan como consecuencia de la remodelación, refacción y reacondicionamiento a ejecutar en inmuebles donde se desarrolle la actividad propia de este MPD;

II. Que, mediante expediente SSGA N° 350/18 se adjudicó a la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0, el renglón Único de la contratación tendiente a la realización de las tareas destinadas a la impermeabilización del techo de la sede de este Ministerio Público de la Defensa sita en la calle Lavalle 369 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

III. Que, por Orden de Compra N° 9/18 de fecha 10 de septiembre del 2018 se establece como plazo de ejecución de obra para las mencionadas tareas diez (10) días desde la notificación de la misma;



IV. Que, con fecha 24 de septiembre del 2018, la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0 solicita a esta Subsecretaría General de Administración una prórroga del plazo de ejecución de obra mencionado en el párrafo precedente fundamentando tal requerimiento en razones técnicas y climáticas que impidieron el normal desarrollo de las tareas;

V.- Que, habiéndose dado intervención al Departamento de Obras Menores y Mantenimiento, se informa que la membrana asfáltica existente se encontraba muy adherida a la cubierta, lo que dificultó su retiro y originó una demora en la ejecución de obra;

VI.- Que, asimismo, razones climáticas impidieron el normal desarrollo de las tareas.-

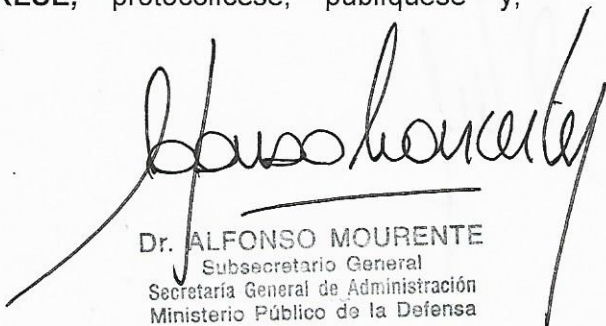
VII.- Que, conforme lo mencionado precedentemente, corresponde otorgar la prórroga solicitada por la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el art. 3 del Anexo I de la Resolución DG N° 212/18;

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1°.- **PRORROGAR** el plazo de ejecución de obra otorgado en el marco del expediente SSGA N° 350/18 y mediante Orden de Compra N° 9/18 a la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0 para la realización de las tareas de impermeabilización del techo del edificio sito en la calle Lavalle 369 hasta el día 4 de octubre del 2018 inclusive.-

2°.- **REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

  
Dr. ALFONSO MOURENTE  
Subsecretario General  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa